



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

**0002180**

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 06.G.IJ.0006642 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de marzo del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Resolución No. 09.G.IJ.0001565 del 20 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2009, se nombró liquidador al Sr. Angel Alejandro Torres Noboa;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 39249-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Jose Alejandro Lazo Alvarez;

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encuentre en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMERO Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Nombrar al Sr. Jose Alejandro Lazo Alvarez, en reemplazo del Sr. Angel Alejandro Torres Noboa, para el cargo de Liquidador de la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.**- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

**- 5 JUL 2017**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**

**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.".- Guayaquil, a

**- 5 JUL 2017**

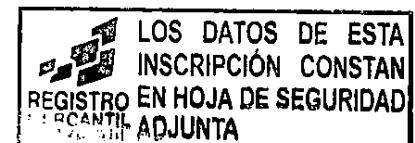
**Sr. Jose Alejandro Lazo Alvarez**  
**C.C. No. 090153288-7** (código dactilar V1323V1122)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)

Teléfonos: (04) 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

KCQ/Exp. 71407 / T. 39249-0041-17



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.909

FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2017

HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002180**, dictada el 5 de julio del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ**, de fojas 29.688 a 29.690, Registro de Nombramientos número **8.071**.

ORDEN: 29909



Guayaquil, 11 de julio de 2017

REVISADO POR:

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA.

Nº 0141028

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 AGO 2017

RECIBIDO

Horas 12:30 7pm